



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, *director*

Dirección Nacional de Contrataciones Publica

Observaciones del Verificador

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

1) En atención a la observación formulada respecto a la inconsistencia cronológica existente entre la Resolución de conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que la Convocante remite una nueva Resolución de fecha 27 de enero de 2026. No obstante, de su contenido se desprende que la misma dispone la conformación del Comité de Evaluación para procesos de Menor Cuantía y Licitación Pública Nacional, sin contemplar los procedimientos realizados por la vía de la excepción. En consecuencia, la documentación remitida no permite subsanar la observación señalada.

Esta Resolución es genérica y se ha emitido precisamente para no perder el tiempo en confeccionar actos administrativos en cada proceso, los miembros no han sido cambiados y este proceso también se enmarca dentro de lo que es una Menor cuantía si de montos se trata, y es contradictorio solicitar un documento que no revierte carácter sustancial teniendo en cuenta la urgencia del proceso y haciendo alusión siempre a que la naturaleza de la misma Resolución no se altera y se utiliza para fines diferentes para lo cual fue redactado.

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

2) Se observa que el permiso municipal remitido presenta deficiencias en su digitalización, lo que dificulta la correcta visualización y verificación de su contenido. En tal sentido, se solicita remitir nuevamente el documento en una digitalización legible y completa, a fin de posibilitar su adecuada verificación.

Se remite nuevamente el Permiso Municipal solicitado, solicitando también la comprensión del caso ya que las maquinas de escáner de la institución se encuentran ya muy gastadas y muchas veces imposibilita un excelente escaneado de los documentos.



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente"

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Cultural, en sus diversas manifestaciones, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y

Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 t+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes basados en beneficio de la ciudadanía."

Dictamen deficiente

En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.

Comentario

3) Considerando que la Convocante invoca el inc. a) para sustentar la contratación por la vía de la excepción, alegando la ocurrencia de desastres producidos por fenómenos naturales. Sin embargo, en los diferentes pedidos remitidos no se han acompañado evidencias objetivas que acrediten la ocurrencia y magnitud del fenómeno invocado, particularmente el informe técnico emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, correspondiente a la fecha de ocurrencia del evento. En consecuencia, se solicita remitir documentación objetiva que permita acreditar la ocurrencia del fenómeno natural invocado, a fin de verificar el cumplimiento del supuesto establecido en el inc. a) y sustentar adecuadamente la utilización de la vía de excepción.

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Se acompaña las documentaciones solicitadas, según lo establecido

Comentario

4) Se solicita a la Convocante remitir el informe técnico emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC correspondiente a la fecha de ocurrencia del evento invocado como fundamento de la contratación por la vía de la excepción. Ello, considerando que la documentación remitida no reúne los elementos técnicos suficientes para acreditar objetivamente la ocurrencia, magnitud e incidencia del fenómeno meteorológico alegado, requisitos indispensables para sustentar la configuración de los presupuestos exigidos por la normativa aplicable a las contrataciones por vía de la excepción.

Se remite el reporte de la DINAC correspondiente a los días mencionados.

Dictamen deficiente

En el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional.

Comentario

5) Se ha tomado conocimiento del informe de plazos, no obstante, la misma no desvirtúa la observación, por el contrario, confirma que la contratación por excepción fue utilizada porque el procedimiento ordinario demandaría más tiempo, lo cual no constituye el presupuesto habilitante de la causal de urgencia impostergable. La argumentación se limita a señalar que la preparación documental y la tramitación administrativa insumieron un tiempo considerable y que un proceso convencional habría implicado una demora aún mayor, concluyendo que por ello se optó por la contratación por excepción "con la única finalidad de evitar tragedias posteriores". Sin embargo, no explica las razones concretas que justifican la inactividad o la demora entre cada una de las actuaciones administrativas, ni acredita qué circunstancias objetivas impidieron una actuación más diligente desde que la necesidad fue conocida por la Administración.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva un entorno prospero, creativo, inclusivo, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y sus ciudadanos."





MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

El proceso ha seguido su curso desde el momento de la solicitud, se ha hecho todo el procedimiento de rigor correspondiente, la única dilatación hasta la fecha han sido las observaciones recibidas

En vista a los vencimientos próximos se solicita la difusión del correspondiente Código de Contratación bajo la exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.



Abg. Analía Cañete, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."